

Conferencia de Desarme

14 de noviembre de 2016

Español

Original: inglés

Nota verbal de fecha 26 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Cuba, por la que se transmite el documento titulado “Cuba saluda el 26 de septiembre: Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares”

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza saluda muy atentamente al Excmo. Sr. Michael Møller, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme, y transmite adjunto el documento titulado “Cuba saluda el 26 de septiembre: Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares” (versiones en español e inglés).

La Misión Permanente solicita a la secretaría de la Conferencia de Desarme que distribuya este documento electrónicamente a todos los Estados miembros y observadores que participan en la Conferencia de Desarme y lo publique como documento oficial de la Conferencia.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza aprovecha esta oportunidad para reiterar al Excmo. Sr. Michael Møller, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General de la Conferencia de Desarme, las seguridades de su consideración más distinguida.

GE.16-16708 (S) 161116 171116



* 1 6 1 6 7 0 8 *

Se ruega reciclar



Cuba saluda el 26 de septiembre: Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares

I. Prioridad del desarme nuclear

Es cada vez mayor la preocupación mundial ante la grave amenaza que supone para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible empleo o amenaza de empleo.

El desarme nuclear es una prioridad internacional y merece atención al más alto nivel. La única garantía absoluta contra el empleo o amenaza del empleo de tales armas, es su prohibición y total eliminación.

El empleo de armas nucleares no puede ser justificado bajo ningún concepto o doctrina de seguridad. Por sus catastróficas consecuencias humanitarias, el empleo de las armas nucleares implicaría la violación flagrante de normas internacionales, incluidas las relacionadas con la prevención del genocidio y la protección al medio ambiente.

América Latina y el Caribe fue la primera región densamente poblada del planeta establecida como Zona libre de armas nucleares en virtud del Tratado de Tlatelolco.

Aún más, fue la primera región del mundo formalmente proclamada como “Zona de Paz”, en ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se celebró en La Habana (Cuba), en enero de 2014. La proclamación de la Zona de Paz lleva aparejado el compromiso de todos los Estados de la región de avanzar hacia el desarme nuclear como objetivo prioritario y de contribuir al desarme general y completo. Además, en diversas declaraciones especiales adoptadas a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, la Comunidad ha renovado su compromiso con la preservación de la paz y la seguridad internacional, la independencia política y el desarme nuclear, conducente al desarme general, total y verificable.

Los países miembros del Movimiento de Países No Alineados históricamente han promovido como máxima prioridad en la esfera del desarme, el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. La Declaración y el Documento Final adoptados en la XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, celebrada los días 17 y 18 de septiembre en Isla Margarita (Venezuela), así lo reafirma.

II. Esfuerzos multilaterales

El multilateralismo y las soluciones acordadas de forma multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible de abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional, incluyendo el desarme nuclear.

La primera resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas adoptada en 1946 promovió la eliminación de las armas atómicas de los armamentos nacionales. El documento final adoptado por la primera sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme, en 1978, otorgó igualmente al desarme nuclear la máxima prioridad.

La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 1996, concluyó que existía la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y efectivo, teniendo en cuenta que según esta opinión el uso o amenaza de uso de armas

nucleares, bajo cualquier circunstancia, constituye una violación del derecho internacional y un crimen de lesa humanidad.

En las reuniones de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, realizadas exitosamente cada año desde 2013 en ocasión del 26 de septiembre, se ha constatado el amplio apoyo internacional a la prioridad del desarme nuclear.

Sin embargo, todavía existen más de 15.000 armas nucleares, de ellas 4.300 listas para ser utilizadas de inmediato y se está desarrollando una nueva generación de armas nucleares, que amenaza con reactivar la carrera armamentista de la Guerra Fría.

El fracaso de la Novena Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) de 2015, socavó los esfuerzos encaminados a reforzar el régimen del TNP en su conjunto. El incumplimiento de las obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado, que establece el compromiso de celebrar negociaciones con el fin de adoptar medidas eficaces relativas al desarme nuclear ha reforzado el sentimiento de frustración de la inmensa mayoría de las naciones.

Es necesario redoblar los esfuerzos por hacer avanzar las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear.

Por ello, reviste gran importancia la plena aplicación de los mandatos adoptados en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el “Seguimiento de la Reunión de Alto de Nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear”. En las mismas se hizo referencia a la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y se disponga su destrucción.

La Asamblea General de la ONU tomó la importante iniciativa de convocar, por primera vez en la historia de la Organización, una Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Desarme Nuclear a más tardar en 2018, para examinar los avances logrados a este respecto.

A dicha Conferencia se transmitirá el informe resultante, incluidas las recomendaciones, del grupo de composición abierta sobre desarme nuclear establecido por la resolución 70/33 “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear” de la Asamblea General. Dicho Grupo tomó la decisión histórica, el pasado 19 de agosto, de recomendar a la Asamblea General de la ONU iniciar en 2017 negociaciones sobre un instrumento legalmente vinculante para la prohibición de las armas nucleares, con vistas a su eliminación.

Cuba alienta la realización de actividades para conmemorar el “Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares”. Es clave crear conciencia entre la población y ampliar sus conocimientos acerca de la amenaza que representan para la humanidad las armas nucleares y la necesidad de su eliminación total, a fin de movilizar esfuerzos internacionales para alcanzar este objetivo. En este contexto, invita a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a la sociedad civil, al mundo académico, a los parlamentarios, a los medios de comunicación y a los particulares a realizar acciones apropiadas para conmemorar esta fecha.